



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno  
13 de diciembre de 2021.

ORDEN No.:  
OC/289/2021

REFERENCIA:

SERVICIO DE DESMONTAJE, LIJADO, PINTURA E INSTALACION DE APOYA BRAZOS EN BUTACAS DEL TEATRO PRESIDENTE

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

[REDACTED]

[REDACTED]

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	72100000	54301	1	SERVICIO	Servicio de desmontaje, lijado, pintura e instalación de apoya brazos en 1517 butacas del Teatro Presidente y desinfección gratuita del ambiente al finalizar los procesos con amonio cuaternario de 5ª generación	\$ 6,811,33	\$ 6,811,33
<b>MONTO TOTAL (CON IVA)</b>							\$ 6,811,33

MONTO TOTAL EN LETRAS: SEIS MIL OCHOCIENTOS ONCE 33/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** LAS BUTACAS DEL TEATRO PRESIDENTE SE HAN USADO POR UN ESPACIO DE 50 AÑOS, CON MUY POCO MANTENIMIENTO POR LO CUAL LOS APOYA BRAZOS ESTAN DESGASTADOS POR EL USO, DANDO UN MAL ASPECTO AL PATIO DE BUTACAS.

**FINANCIAMIENTO:** GOES

**GARANTIA:** El ofertante deberá mencionar en su oferta que de ser adjudicado, se compromete a presentar por escrito una NOTA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO a favor del MINISTERIO DE CULTURA por el término de 12 meses, cubriendo defectos en los procesos de intervención o daño posterior por mala calidad en los materiales utilizados; y deberá estar firmada por el Representante Legal, Gerente o persona autorizada para emitirla; este documento deberá de entregarse en la UACI en un tiempo máximo de un día después de firmar el acta de recepción;

**TIEMPO DE ENTREGA:** El servicio deberá ser entregado en un tiempo máximo de 7 días calendario posterior a la entrega de la copia de la orden de compra autorizada al suministrante.

**FORMA DE PAGO:** Un sólo pago con crédito a 30 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA:** Instalaciones del Teatro Presidente, ubicado al final de la avenida la revolución, colonia San Benito en San Salvador.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de los suministros, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente), o recibo a nombre de MINISTERIO DE CULTURA. NIT 0614-170118-113-6, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: **Judith Corina Pérez Salazar, Administradora del Teatro Presidente del Ministerio de Cultura.**

**DOCUMENTOS.** Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien y Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía, i) Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el Ministerio de Cultura podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

### TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1° Antes de enviar los suministros al lugar de entrega favor comunicarse con el Administrador de la Orden, al teléfono: 7944-4173, con el objeto de coordinar la entrega.

2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de esta Orden de Compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO



Vo. Bo. JEFE - UACI



SUMINISTRANTE



*[Handwritten signature]*

[Redacted]

14 / diciembre / 2021

Hora: 11:46 am.



[Faint handwritten signature]